



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Propuesta ganadora y menciones especiales - convocatoria mural //
EX-2026-00204275- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La convocatoria a diseño y ejecución de un mural "*A 50 años del golpe de estado, FAMAF dice ¡Nunca más!*" cuyas bases, condiciones y calendario se aprobaron por resolución RHCD-2026-73-E-UNC-DEC#FAMAF; y

CONSIDERANDO

Que la resolución RHCD-2026-158-E-UNC-DEC#FAMAF convalida la prórroga del cierre del período de recepción de propuestas para la convocatoria "*A 50 años del golpe de estado, FAMAF dice ¡Nunca más!*" hasta el día 11 de mayo de 2026 a las 23:59 horas;

Que, al cierre del plazo establecido, se registraron un total de doce (12) inscripciones de propuestas para el diseño y ejecución del mural, conforme a lo detallado en el Acta IF-2026-00540797-UNC-SAE#FAMAF;

Que el Tribunal conformado por resolución RHCD-2026-73-E-UNC-DEC#FAMAF se constituyó el día 2 de junio del corriente año a los fines de evaluar las propuestas presentadas, plasmando sus actuaciones en el Acta IF-2026-00525937-UNC-SAE#FAMAF;

Que, en dicha instancia, se preseleccionaron tres (3) obras tras evaluar las propuestas con los siguientes criterios: adecuación a la temática con una visión renovada, fundamentación que articule la reflexión entre concepto e imagen y planificación y factibilidad de la ejecución;

Que, con fecha 11 de junio de 2026, el Tribunal se reunió conjuntamente con el Dr. Pedro Antonio PÉREZ, Decano de esta Facultad, para determinar, entre las tres (3) propuestas preseleccionadas, la obra ganadora de la convocatoria, según se desprende del Acta IF-2026-00525939-UNC-SAE#FAMAF;

Que en dicha reunión se propuso otorgar menciones especiales a las otras dos (2) obras preseleccionadas, en reconocimiento a su calidad artística y compromiso con la temática.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Declarar como obra ganadora de la convocatoria "*A 50 años del golpe de estado, FAMAF dice ¡Nunca más!*" a la presentada por el Equipo "*Proportio e Integritas*" integrado por Francisco Raúl Fernando PARDO (DNI: 43.639.045) y Daira Selene MONTIVERO (DNI: 44.329.128), la cual consta en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Otorgar las siguientes menciones:

- Primera mención: al proyecto "*La materia resiste los golpes, pero es el vacío quien sostiene los gritos*" presentado por el equipo (ARQ+ART)² integrado por Andrea Viviana DELGADO (DNI: 23.451.697), y Oscar Daniel LUERE (DNI: 28.036.336), el cual consta en el Anexo II de la presente resolución.
- Segunda mención: al proyecto "*Huellas*" presentado por Pilar PRADOS (DNI: 43.792.203) y Santiago Nahuel GUERRERO (DNI: 43.230.618), el cual consta en el Anexo III de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Publíquese, comuníquese y archívese.